



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2727

Rosario, "Cuna de la Bandera", 21 de noviembre de 2006.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. N° 32250/P/06, relacionadas con el llamado a Licitación Pública para el servicios de "Desinsectación del Sistema de Drenaje a Cielo Abierto y de otros Espacios Públicos y Privados de la Ciudad de Rosario" bajo la supervisión de la Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Y CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas en el acto de apertura de la licitación referida superan considerablemente el presupuesto oficial estimado al efecto,

Que a juicio e intereses de la Administración, no resulta conveniente la adjudicación de la presente licitación,

Que la Ordenanza de Contabilidad en su Art. 75° faculta expresamente a la Municipalidad a rechazar todas las propuestas presentadas, acto que no dará lugar a indemnización alguna,

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública para el servicio de "Desinsectación del Sistema de Drenaje a Cielo Abierto y de otros Espacios Públicos y Privados de la Ciudad de Rosario" bajo la supervisión de la Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tramitada según Expte. N° 32250/P/06.

Artículo 2º: DESAFECTAR el monto de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), correspondiente al presupuesto oficial previsto para la mencionada licitación, de la partida presupuestaria que se detalla: 07013-1-07-07-00-1-01-01-3-9-03-06-01-05 (Desinfección, Desratizaciones y Desinsectación), del presupuesto vigente.

Artículo 3º: REINTEGRAR el valor de los Pliegos Licitatorios de \$ 540.- (pesos quinientos cuarenta) a las empresas: FUMIGAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L y HONRADO S.R.L.

Artículo 4º: DESE intervención a la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2 y 3 del presente.

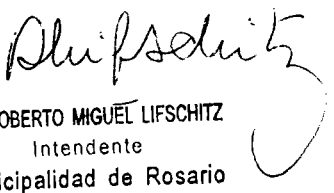
Artículo 5º: Insértese, comuníquese, publíquese y dese a la Dirección General de Gobierno




Ing. CESAR MACKLER
Subsecretario de Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario



C.P.N. GUSTAVO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario